Cra 18 N° 19-09
San Onofre – Sucre
Tel: 304-6513625

RESOLUCIÓN N° 012
(24 de Diciembre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA AT-CREO-01-2024**

AGUAS DE TOROBE S.A.S. E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE TOROBE S.A.S. E.S.P., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día 06 de Noviembre de 2024, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA No AT-CREO-01-2024, cuyo objeto es: "**AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

2. Que mediante Resolución No. 08 del veintiocho (28) de Noviembre de 2024 se ordenó la Apertura del PROCESO DE CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA No AT-CREO-01-2024, cuyo objeto es: "**AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE",** la cual fue publicada con el pliego de condiciones definitivo.

3. Que el día once (11) de Diciembre de 2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección de CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA No AT-CREO-01-2024, con la recepcion de siete (07) propuestas, tal y como consta en el portal SECOP II.

4. Que el día trece (13) de Diciembre de 2024 se publicó el Informe de Evaluación preliminar, en el que se procedió a la verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntajes por factores diferentes al precio de las ofertas habilitadas.

5. Que el día veintitrés (23) de Diciembre de 2024 se publico el informe de evaluación definitivo.

6. Que el dia veinticuatro (24) de Diciembre se dio inicio a la audiencia de adjudicación, haciendo presencia en el Despacho del Señor Gerente Municipal el mismo burgomaestre, los miembros del Comité Evaluador, y el Asesor Externo del Municipio Dr. Juan Hernandez Tulena. En la Audiencia se procedió a la apertura del sobre contentivo de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el proceso, procediéndose a la verificación de valores unitarios y encontrándose que:

TIPO DE EVALUACIÓN	CONSORCIO REDEAL
JURÍDICO	HABILITADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABILITADO

e-mail: contacto@aguasdetorobe.com

CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
RUP	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**

Por consiguiente, se encontró habilitada a nivel de oferta económica, la propuesta presentada por el CONSORCIO REDEAL, por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.926.724.127,18)** no se evidencian errores susceptibles de corrección, ni la misma se encuentra incursa en causal de rechazo de conformidad con las disposiciones del pliego de condiciones.

7. Que una vez efectuada la apertura del sobre económico y efectuadas las verificaciones señaladas, se procedió a la suspensión de la Audiencia en los términos que lo determina el protocolo, hasta la publicación de la TRM correspondiente al día hábil siguiente.

8. Que el puntaje consolidado de la oferta habilitada es el que se describe a continuación:

PUNTAJE OBTENIDO POR	**PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR**	**ORDEN PRIMER LUGAR**	
		CONSORCIO REDEAL PUNTAJE OBTENIDO	**VALOR PROPUESTA**
Puntaje Oferta Económica	59,5	59,5	$1.926.724.127,18
Puntaje por factor de calidad	19	19	
Puntaje por Apoyo a la industria Nacional	20	20	
Puntaje Vinculación de personas con discapacidad	1	0	
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25	
Mipyme	0,25	0,25	
PUNTAJE TOTAL	**100**	**99**	

9. Que establecida la ponderación total de la oferta habilitada, el Comité Evaluador presente en Audiencia RECOMIENDA al Señor Gerente Municipal la Adjudicación de la Licitación de Obra Pública AT-CREO-01-2024, cuyo objeto es "**AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE**", al oferente **CONSORCIO REDEAL**, representado legalmente por **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA** identificado con C.C. N° 1.102.876.220 de Sincelejo, por un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.926.724.127,18)**, y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

10. Que el Señor GERENTE Municipal no encuentra razón para apartarse de la recomendación del Comité Evaluador, y en consecuencia la ACEPTA para proceder a la ADJUDICACIÒN de la Licitación de Obra Pública AT-CREO-01-2024, cuyo objeto es "**AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE**", al oferente **CONSORCIO REDEAL**, representado legalmente por **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA** identificado con C.C. N° 1.102.876.220 de Sincelejo, por un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.926.724.127,18)**, y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA AT-CREO-01-2024**, cuyo objeto es "**AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE**", al oferente **CONSORCIO REDEAL**, representado legalmente por **JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA** identificado con C.C. N° 1.102.876.220 de Sincelejo, por un valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($1.926.724.127,18)**, y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada en Audiencia en los términos del artículo 67 numeral 2 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha deexpedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Onofre, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2024.

Original Firmado

ROLANDO LUIS CASTRO BLANCO
Gerente Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Hernandez Tulena	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			